



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza  
en América Central

PROGRAMA DE AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE  
**AGUASAN**  
Juntos por el bienestar y el desarrollo



## Derecho Humano a *Agua y Saneamiento (DHAS)*

Foto: Maxdiel Boniche. AGUASAN Regional/COSUDE

Este documento, junto a otros procesos de diálogo, fortalecimiento institucional e inversiones que promovemos en los países de la región, tiene el fin de poner a disposición de planificadores, técnicos, y profesionales en general, información elemental sobre el DHAS, sus principios, criterios y actores así como las condiciones que desde la visión de la Cooperación Suiza son necesarias para su realización.

## ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?



Los derechos humanos son indispensables para la realización de las personas a nivel individual y como miembros de una sociedad. Se clasifican en Derechos civiles y políticos como el; derecho al sufragio o a la igualdad ante la justicia y Derechos económicos, sociales y culturales como: derecho a la salud y derecho al agua y el saneamiento.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU promulgada en 1984, establece el disfrute de estos derechos para todas las personas sin distinción de nacionalidad, sexo, origen étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.

## EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y EL SANEAMIENTO (DHAS)

El enfoque de derecho humano confiere a todas las personas el derecho a acceder a servicios de agua y saneamiento para uso personal y domésticos basado en principios y criterios definidos en la Observación General No.15/2002 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.

### CRITERIOS DEL AGUA



#### La Disponibilidad.

El abastecimiento debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos.



#### La Calidad.

El agua debe ser salubre, libre de microorganismos o sustancias que amenacen a la salud de las personas.



#### La Aceptabilidad.

El agua ha de presentar un color, olor y sabor aceptables para ambos usos personales y domésticos.



#### La Accesibilidad.

Debe ser accesible físicamente, económicamente, sin discriminación para todas las personas y que éstas cuenten con la información necesarias para su participación.

#### La Asequibilidad.



El servicios de agua NO debe limitar el goce de otros derechos (como alimentación o salud). Debe asegurarse una tarifa justa y tarifas especiales para que los más pobres puedan pagar.

## Principios:



1. No Discriminación e Igualdad



2. Acceso a Información y Transparencia



3. Participación



4. Rendición de Cuentas



5. Sostenibilidad

## CRITERIOS DEL SANEAMIENTO



### Seguro.

Debe prevenir efectivamente el contacto de las personas, animales e insectos con las excretas humanas.



### Asequible.

Las instalaciones y soluciones de saneamiento deben tener un costo al alcance de todos.



### Físicamente Accesible.

Las instalaciones sanitarias, deben estar dentro o a una distancia inmediata de los hogares, los espacios públicos (como las escuelas u hospitales) y los centros de trabajos.



### Culturalmente Aceptable.

Las instalaciones sanitarias deben garantizar la privacidad, dignidad y seguridad tomando en cuenta la cultura de la población.

## ACTORES DEL DHAS

Por el rol que juegan en la realización del derecho humano al agua y el saneamiento se distinguen tres grupos de actores:

### Titulares de derecho:

Los titulares de derechos son a quienes se debe garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento cumpliendo los principios y criterios del DHAS. Desde el enfoque de derechos humanos debe brindarse los servicios a toda la población, centrándose de manera especial en la más vulnerable.

### Los titulares de derechos también tienen responsabilidades:

- Demandar el derecho a las instancias responsables y mantenerse informado.
- Demandar transparencia a las entidades responsables.
- Usar de manera adecuada el agua.
- Proteger las fuentes de agua.
- Asegurar un saneamiento adecuado a nivel individual o conectarse a los servicios colectivos.
- Cumplir con el pago de los servicios a un precio justo, incluso tasas e impuestos.
- Pagar el costo de servicios ampliados (Por ejemplo: conexiones de establecimientos comerciales).
- Cumplir con las restricciones en caso de escasez de las fuentes de agua.

### Titulares de Obligaciones

Los titulares de obligaciones son los responsables de garantizar la realización del derecho al agua y al saneamiento para todas y todos como un derecho legal no negociable y no un bien o servicio prestado de manera voluntaria o caritativa. Esta tarea recae principalmente en las instituciones de los Estados a cargo del sector agua potable y saneamiento y relacionados.

A pesar del mandato, integrar este enfoque en el accionar del sector agua y saneamiento, no necesariamente debe considerarse como un proceso impositivo o demandante solo para los Estados, sino mas bien como un proceso de desarrollo participativo en el que tanto las instituciones gubernamentales como la ciudadanía tendrán responsabilidades.

### Instancias Facilitadoras

- Institutos de investigación / Universidades.
- Organizaciones de sociedad civil.
- Entidades de Derechos Humanos.
- Agencias de Cooperación al Desarrollo.
- Organizaciones Comunitarias.



# Implementando el DHAS en el ciclo de proyecto de agua y saneamiento rural

Todas las decisiones durante el ciclo de un proyecto deberán tomarse procurando cumplir con los principios de; igualdad y no discriminación; acceso a la información; sostenibilidad y rendición de cuentas. Las siguientes pautas ayudarán a tal fin:

**Igualdad y no discriminación:** En todas las etapas del ciclo de proyecto deben buscarse soluciones y acuerdos entre los diferentes grupos de una comunidad para la realización de este derecho para unos y otros. Las prácticas no discriminatorias implican respetar la diversidad cultural de las poblaciones.

Las personas enfrentan diferentes obstáculos y necesidades por lo tanto, se requiere un apoyo y tratamiento diferenciado. Los proyectos deben asegurar que todas las personas puedan ejercer plenamente su derecho a la igualdad cualquiera sea su situación social.

**Acceso a información y transparencia:** Toda la información relativa a los planes, programas y proyectos, sus características y alcances, debe ser difundida de forma amplia y adecuada a todos los grupos de la población. En caso de que un grupo de población demande información específica, se debe indicar la ruta hacia dicha información.

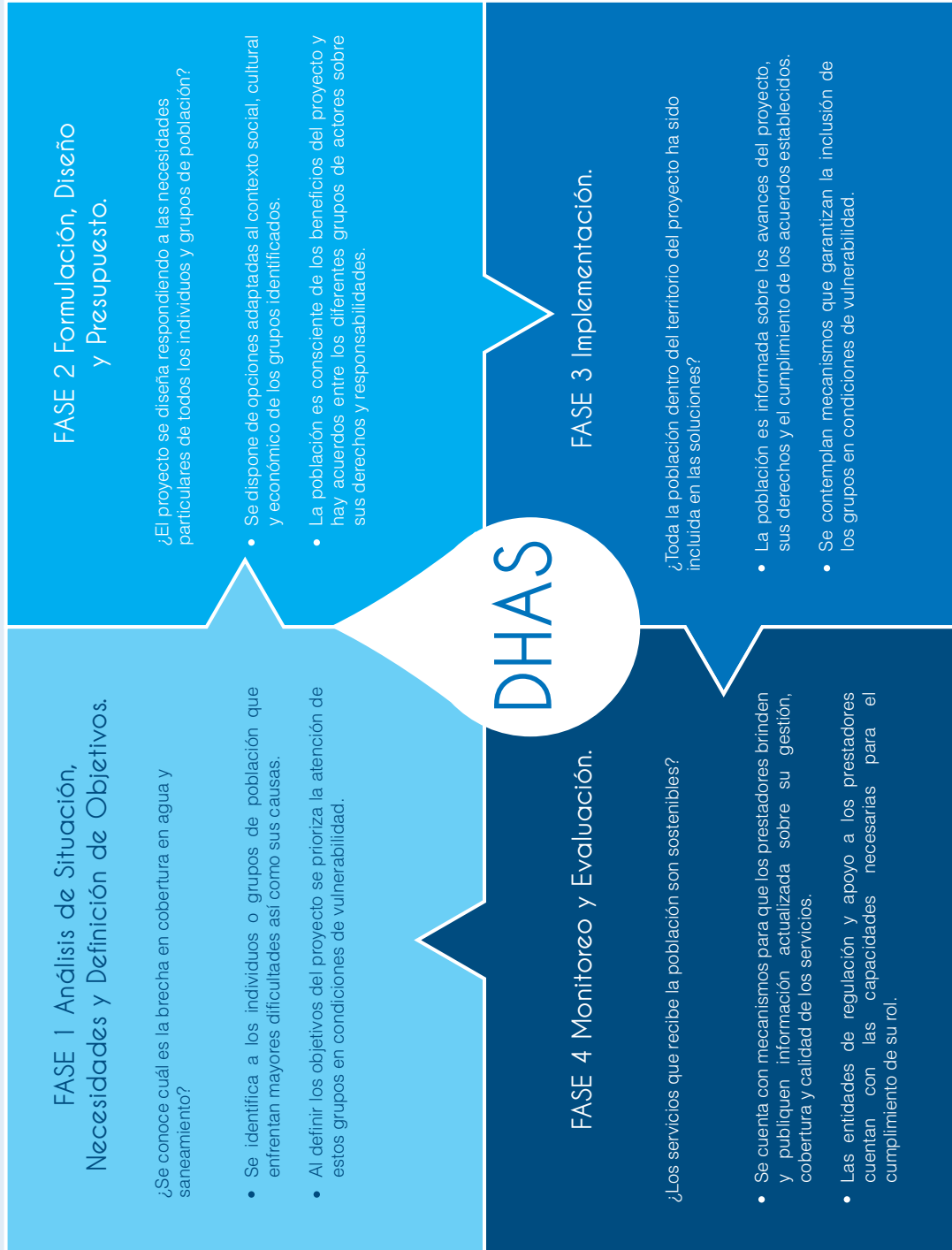
La transparencia demanda apertura en el acceso a la información sin necesidad de ningún tipo de solicitud directa. También se debe informar sobre los procesos de participación existentes y su funcionamiento.

**Participación:** esta debe ser activa, libre y significativa; involucrando a todas las personas en la toma de decisiones. La participación debe ser parte integrante de cualquier programa, proyecto o estrategia en materia de agua y saneamiento. Se debe crear un entorno favorable para que todas las personas, por ejemplo; las reuniones o asambleas deben realizarse en lugares de fácil acceso y en horarios idóneos.

**Rendición de cuentas:** La rendición de cuentas debe ser permanente y con participación de la comunidad con enfoque de género. Se debe informar sobre el cuándo y el dónde de estos procesos de rendición de cuentas. Los detalles de los recursos invertidos en el ciclo de proyecto deben ser expuestos de manera comprensible para todos los grupos. Debe asegurarse que aquellos individuos y grupos que consideren que han experimentado violaciones a sus derechos humanos en la implementación de un proyecto tengan acceso a la justicia y a otros mecanismos independientes de revisión, de manera que sus reclamos puedan ser escuchados y resueltos.

**La sostenibilidad:** La sostenibilidad debe verse en un sentido amplio, considerando sus diferentes ámbitos: lo social, lo económico, lo tecnológico y lo ambiental. Debe garantizarse que los prestadores, especialmente las organizaciones comunitarias, cuenten con las capacidades necesarias para brindar servicios de forma sostenible.

En el siguiente esquema se plantean las interrogantes claves que se deben considerar en cada fase del ciclo del proyecto.





### ¿Qué es lo que no hay que hacer?

- Brindar el acceso a los servicios de agua y saneamiento con equidad bajo los criterios de derecho humano como mínimo. Identificar y priorizar a los grupos en condiciones de vulnerabilidad
- Identificar a los hogares que tienen limitaciones en su participación (económicas, físicas, ambientales, etc...) y promover la solidaridad y el apoyo comunitario para evitar su exclusión.
- Establecer mecanismos adecuados para identificar las demandas de la población y asegurar una regulación clara garantizando que los proveedores de servicios de agua cumplan con los principios y criterios del DHAS.
- Asegurar que todos los usuarios, especialmente los que viven en condiciones de vulnerabilidad, cuenten siempre con acceso a la cantidad mínima de agua, establecida para consumo doméstico.

### ¿Qué es lo que hay que hacer desde un enfoque de derechos humanos?

- Asignación de recursos (programas y proyectos) en base a criterios subjetivos.
- Imponer tarifas inasequibles a la gente que vive en la pobreza, o subsidiar el coste del agua únicamente a las clases con ingresos medios.
- Dar a las agencias estatales o a los proveedores privados la autoridad para tomar decisiones sin ninguna consulta previa y rendición de cuentas a los ciudadanos.
- Permitir a los proveedores de servicios de agua realizar la desconexión de los servicios a aquellos que genuinamente están limitados a pagar.

## Valores de referencia de la ONU

Criterios para Agua	Valores de Referencia Según la ONU
<b>Potabilidad/ Saludable</b>	Libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana.
<b>Cantidad/Suficiente</b>	Para la población en general alrededor de 100 lts/ppd. (Para algunos grupos de la población – personas con enfermedades crónicas, HIV/SIDA, o en otras situaciones particulares – la cantidad necesaria puede ser superior).
<b>Distancia/tiempo</b>	La OMS recomienda una distancia no superior a 1000 metros o una demora de 30 minutos en ir y volver a la fuente de agua. (Personas con necesidades especiales, como personas mayores o con capacidades diferentes pueden requerir acceso a distancias mucho menores).
<b>Asequibilidad / Costo</b>	<p>El costo no debe impedir el goce de otros derechos (educación, salud, vivienda, alimentación, etc.).</p> <p>PNUD recomienda menos de 3% de los ingresos del hogar</p> <p>En ciertas situaciones incluso 3% de los ingresos de las familias puede ser excesivo, ya que depende del ingreso global, gastos, etc.</p>

Criterios para Saneamiento	Valores de Referencia Según la ONU
<b>Seguro</b>	Previene el contacto de las personas y animales con las excretas. La obra de saneamiento debe garantizar la seguridad física de los usuarios en la instalación misma y en el acceso a ella (por ejemplo, iluminación durante la noche)
<b>Físicamente accesible</b>	Instalaciones sanitarias cerca o dentro de los hogares, escuelas y otras instalaciones públicas
<b>Asequible</b>	Las instalaciones y soluciones de saneamiento deben tener un costo al alcance de todas y todos.
<b>Culturalmente aceptable</b>	Las instalaciones deben considerar las características culturales y garantizar la privacidad, dignidad y seguridad.



## Lista de Verificación para la Integración del DHAS en el Ciclo de Proyectos.

ACTIVIDADES A VERIFICAR	STATUS		OBSERVACIONES
	Si	No	
<b>1. Fase 1: Identificación y Objetivos del proyecto</b>			
Se realizó un diagnóstico de necesidades con la participación de todos los grupos de población, en el cual se tomaron en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>El nivel de ingresos de las familias.</li> <li>La existencia de personas con necesidades especiales en el hogar.</li> <li>Se indagó sobre condiciones de exclusión o barreras para la participación en las actividades de la comunidad.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificaron los grupos más vulnerables en la comunidad.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>La población ha sido informada sobre sus derechos y responsabilidades en el desarrollo del proyecto.</li> </ul>			
<b>2. Fase 2: Formulación: Diseño y Presupuesto</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hombres y mujeres representantes de todos los hogares han participado y han tenido la oportunidad de expresar su opinión en relación a todos los aspectos del proyecto.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Opciones tecnológicas: solución de agua potable infraestructura de saneamiento.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los aportes de todos los actores.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Monto de tarifa y los componentes de costos.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el comité/junta de la organización comunitaria, se encuentran integrados hombres y mujeres.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el comité/junta de la organización comunitaria se encuentran integradas personas representantes de los diferentes grupos identificados en el diagnóstico.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>La solución seleccionada para el proyecto garantiza el acceso de agua a de todas las familias de la comunidad. En caso de encontrar barreras , se cuenta con medidas para garantizar el acceso mínimo a esos hogares.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>La propuesta de proyectos de agua y saneamiento garantiza el cumplimiento de los criterios del DHAS.</li> </ul>			
<b>3. Fase 3: Ejecución</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con medidas para la participación libre, inclusiva y significativa de la comunidad para las tareas de ejecución del proyecto.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha implementado mecanismos de consenso para eliminar todo tipo de barreras de exclusión de individuos o grupos en vulnerabilidad.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las tarifas aprobadas son asequibles para las familias más pobres o existen tarifas diferenciadas u otros mecanismos para garantizar su acceso a los servicios.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las instalaciones de agua y saneamiento respetan la preferencia cultural y se ajustan a las necesidades de la población.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>A nivel domiciliario y en centros de uso público existen instalaciones sanitarias adecuadas para las personas con discapacidad y de la tercera edad, así como para mujeres y niñas.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>En las escuelas y otros centros de uso público existen instalaciones adecuadas de agua y saneamiento, incluyendo el manejo de la higiene menstrual.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se contemplan mecanismos para la rendición de cuentas de las inversiones del proyecto.</li> </ul>			



# ALGUNOS FACTORES ESENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL DHAS

- **Un marco legal eficiente** que establezca claramente mandatos y funciones a instituciones que, para su cumplimiento cuenten con recursos humanos capacitados y comprometidos así como con recursos financieros y materiales suficientes.
- **Que las instituciones y los prestadores de servicios, estatales o privados,** se apropien de los principios y valores de derecho humano en el cumplimiento de sus tareas.
- **Que se definan mecanismos de solidaridad** en la distribución de los costos para garantizar el acceso de las personas en situación de vulnerabilidad.
- **Una ciudadanía informada,** proactiva y corresponsable.
- **Que las agencias de cooperación contribuyan de manera integral,** tanto para el desarrollo de infraestructura, como para la transferencias de conocimientos.
- **Que los organismos globales permanezcan en una actitud beligerante** y apoyen a los Estados en la realización del derecho.







Programa AGUASAN Regional  
Cooperación Suiza en América Central

[www.aguasan.org](http://www.aguasan.org)  
[www.cosude.org.ni](http://www.cosude.org.ni)